







2017 - "Año de las Energías Renovables" Exp. 54599/2017

Córdoba,

2 0 DIC 2017

VISTO:

-El concurso cerrado interno de antecedentes y oposición convocado por Resolución Decanal N° 3533/17, con el fin de cubrir un (1) cargo categoría 366-7 2 C, para cumplir funciones en Asesoría Letrada;

CONSIDERANDO:

- Que, dicho concurso se realizó conforme al Decreto N° 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las instituciones universitarias nacionales, y a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 07/12 que establece el Reglamento de Concursos para el personal nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba;
- Que, el jurado interviniente confeccionó el orden de mérito, conforme al resultado tanto de la prueba de oposición como de la evaluación de antecedentes del postulante;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el siguiente orden de mérito elaborado por el jurado designado por Resolución Decanal N° 3533/17, del concurso cerrado interno de antecedentes y oposición que se realizó para la cobertura de un (1) cargo categoría 366-7 2C, para cumplir funciones en Asesoría Letrada;

1° - Sr. Juárez Eduardo Manuel

Legajo N° 46.622

93,2 puntos

ARTÍCULO 2°: Protocolizar y comunicar.

RESOLUCIÓN Nº:

RP. mmc.mjm

4241

TECNICO CIAS MEDICAS

DECANO DECANO DISCHESSIONE DISC